

Juicio a los 4 de Orereta en la Audiencia Nacional

KAOS EN LA RED :: 22/05/2018

A las 9:30h. arrancó ayer el juicio a los 4 chavales de Orereta acusados de supuestos “desórdenes públicos terroristas” durante una manifestación antirepresiva en Iruña

La cita ha sido en la Audiencia Nacional en Colón, Madrid. No ha estado exenta de polémica, ya que, como sucediera con lxs chavalxs de Altsasu, se han vuelto a saltar el protocolo y han vuelto a derivar el caso directamente a la Audiencia Nacional sin pasar por la Audiencia de Nafarroa.

La jueza Carmen Lamela asumió la investigación de la causa después de que el Juzgado de Instrucción número 4 de Iruña se inhibiera al apreciar que se cometieron delitos “terroristas”.

Sin embargo, la Audiencia de Nafarroa revocó esa decisión al entender que los hechos no constituían “terrorismo”. Pero finalmente, el Tribunal Supremo dejó en manos de la Audiencia Nacional la causa.

Cerca de 100 personas se han acercado para acompañarles, en ésta la primera jornada del juicio, donde las penas de cárcel ascienden a 7 años de cárcel para cada uno (3 de ellos ya pasaron 8 meses en preventiva).

Además, les solicitan una cantidad de 45.000 euros en concepto de daños materiales , 13 años de inhabilitación y 5 de libertad vigilada.

La sesión del juicio se ha prolongado hasta cerca de las 14:30h., donde los acusados han salido recibidos con aplausos, irrintzis y frases de ánimo. La segunda (y previsiblemente la última) jornada del juicio, donde se tratará el tema de los daños materiales, se celebrará el miércoles 23 de Mayo en el mismo lugar y a la misma hora.

Hay otros 7 imputadxs más en esta misma operación policial, lxs cuales, por ser menores, previsiblemente serán juzgadxs en Nafarroa.

Declaración de los imputados:

Uno de ellos ha reflejado que ni siquiera estuvo allí ese día*, y los demás han denunciado que sufrieron un control de la Guardia Civil cuando iban de camino a la manifestación , donde incluso la propia G.C. les llegó a desplegar la pancarta que llevaban, y que éstos no les avisaron que se dirigían a una convocatoria no comunicada. Han declarado que no tenían constancia de la no legalización de la manifestación.

“Pruebas”:

Durante el juicio, la acusación ha mostrado fotografías de personas vestidas de negro, con capuchas y bragas de cuello en la cara, de noche; por lo tanto, irreconocibles. Y más cuando

casi todxs vestían prácticamente igual.

Tampoco se ha realizado investigación a los teléfonos móviles de los detenidos, hecho que contrasta con la acusación de pertenencia conjunta a una organización. Ni han presentado prueba alguna que apoye esta acusación.

En un Estado que pudiera llamarse “de Derecho”, primero se recaban pruebas y después se busca a lxs culpables y se tipifica el delito. En este caso, como pasara hace poco con el de Altsasu, primero se acusa del delito** y luego no se encuentran las pruebas suficientes para imputar a lxs señaladxs, lxs cuales muchas veces sufren prisión preventiva y criminalización por el simple hecho de ser joven y no concordar con el modus operandi del Estado. Sólo se necesita crear la justificación social suficiente, a través de los medios propagandísticos, que están en su poder.

*2017-1107, Erreterria. Iruñean preso egon diren Erreterriako gazteei ongietorria.
07-11-2017. Erreterria. Recibimiento a los jóvenes de Erreterria detenidos en Iruñea.*

Que no se pase por alto que los últimos juicios (Operación ICE, Nyto, Pablo Hasel, Valtornyc, Altsasu, etc...) han sido sobre todo juicios políticos, donde se insiste constantemente en saber la ideología de lxs imputadxs y se busca que se retracten de ella. Pareciera que en estos tiempos represivos y de falta de libertades que sufrimos, el hecho de profesar una ideología es suficiente para que desactiven tu vida encerrándote durante años, y dificultando su desarrollo a posteriori.

Con el mismo empeño, y con pruebas reales que ahí sí tienen en sus manos, podrían dedicar más recursos a terminar con problemas tan graves y acuciantes para todas, como son: la pederastia; la trata de personas; el desamparo de los MENAS (menores migrantes no acompañadxs), la corrupción y el tráfico de influencias; o el abuso policial y la violencia institucional.

Quizá esto le daría un pequeño tinte de “democracia”.

** Recordar que, en el juicio de Altsasu, también se dió esta circunstancia.*

***Delito por “terrorismo”, cuando ETA hace más de 7 años que está desactivada y ha abandonado definitivamente su actividad.*

<https://eh.lahaine.org/juicio-a-los-4-de>